

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

865 *Secretaría General Técnica.- Resolución de 27 de enero de 2010, por la que se procede a la corrección de errores materiales detectados en la Resolución de 9 de diciembre de 2009, que autoriza la Carta de Servicios correspondiente al Servicio de Atención Telefónica del Gobierno de Canarias 012.*

Advertidos errores materiales en el texto de la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, por la que se autoriza la Carta de Servicios correspondiente al Servicio de Atención Telefónica del Gobierno de Canarias 012 publicada en el Boletín Oficial de Canarias (BOC nº 1, de 4.1.10), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO:

Proceder a la subsanación de errores de la Resolución de 9 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, por la que se autoriza la Carta de Servicios correspondiente al Servicio de Atención Telefónica del Gobierno de Canarias (012) en los siguientes términos:

En el anexo de la citada Resolución, en el segundo párrafo del punto 5,

Donde dice:

“Puede acceder al sistema mediante escrito simple o a través del impreso que se encuentra a su disposición en todas las oficinas de registro y Oficinas Centrales de Información, Iniciativas y Reclamaciones.”

Debe decir:

“Puede acceder al sistema mediante escrito simple o a través del impreso que se encuentra a su disposición en todas las oficinas de registro y en la Oficina Canaria de Información y Atención Ciudadana.”

En el anexo de la citada Resolución, el tercer párrafo del punto 5,

Donde dice:

“También puede acceder al sistema verbalmente en las Oficinas Centrales de Información, Iniciativas y Reclamaciones, y a través del Servicio Telefónico de Atención al Ciudadano del Gobierno de Canarias (012).”

Debe decir:

“También puede acceder al sistema verbalmente en la Oficina Canaria de Información y Atención Ciudadana, y a través del Servicio Telefónico de Atención al Ciudadano del Gobierno de Canarias (012).”

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de enero de 2010.-
La Secretaria General Técnica, Ángeles Bogas Gálvez.